



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 249, fecha: martes, 30 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2025

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Tendilla, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 9 / 2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de de modificación de créditos n.º 9 / 2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

MODIFICACIÓN 9/2025. RESUMEN POR CAPÍTULO			
PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPITULOS	IMPORTE	CAPITULOS	IMPORTE
CAPITULO II	24673,20 €	CAPITULO II	26175,94 €
CAPITULO VI	1502,74€		
TOTAL	26175,94 €	TOTAL	26175,94 €

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
------------	-------------	-----------------------



Progr.	Económica		
231	227.99	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	687,50
164	622	Cementerios y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones	1502,74
1532	210	Pavimentación de vías públicas Infraestructuras y bienes naturales	3985,7
334	226.09	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	20000,00
		TOTAL	26175,94€

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
2	90	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	8000,00 €	34.175,94 €
			TOTAL INGRESOS		34.175,94 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tendilla a 25 de diciembre de 2025. El Alcalde: Jesús María Muñoz Sánchez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b34164650fa334c156fb5600f5b39eee0279de28